



**TALLER**  
**PERICIAL PSICOLÓGICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**INFORME FINAL**

---

**I. PROCESO DIDÁCTICO**

De conformidad con el programa y los datos generales que se anexan, el proceso se dividió en dos secciones. La primera para ubicar el contexto psicológico de un examen pericial en el marco de procedimientos, tanto penales como familiares, vinculados a violencia de género contra las mujeres; la segunda, para enmarcar el contexto jurídico del significado de una prueba pericial en ambas materias, las expectativas del personal jurisdiccional y los problemas a que se enfrenta tanto la persona especialista como las que tienen una función en el sistema de justicia.

El contenido reflejó los más avanzados esquemas de diagnóstico psicológico para evaluar los daños producidos por la vivencia de violencia de género y el análisis de la pericial como una prueba auxiliar tanto en el proceso de investigación ministerial como en el proceso jurisdiccional. El material adjunto contiene los elementos estructurales de ambas secciones.

Las responsables de este proceso coincidimos en evaluar al grupo como de rendimiento medio, en el sentido de que la participación se mantuvo, a pesar de las dinámicas, en un perfil discreto y temeroso. Esto puede ser debido a que las y los profesionistas se encontraron, cada uno, en un momento de desconocimiento sobre la materia tratada. Las y los juristas, en la sección psicológica, las psicólogas, en la sección jurídica.

Sin embargo, consideramos que la experiencia fue muy enriquecedora para el grupo pues pudieron entender la dinámica y las expectativas que ambas disciplinas tienen sobre la prueba pericial, sus dificultades y los elementos que impiden que estos ejercicios sean realmente útiles en los procesos judiciales y ministeriales.

Las dinámicas de trabajo que obligaron a las y los juristas a redactar en términos psicológicos y a las psicólogas en términos de derechos y de justicia, fueron difíciles de entender, pero sembraron una incipiente preocupación por comprenderse mutuamente, de tal manera que puede esperarse que en adelante el personal de la Procuraduría solicite de mejor manera los informes periciales, las psicólogas hagan informes más profesionales y completos y esta suma de esfuerzos sea favorable a la justicia.

Se utilizó en Protocolo de Estambul como documento básico y modelo para el desarrollo de los informes periciales y se solicitó un trabajo final con los elementos contenidos en dicho protocolo, con la ventaja agregada de que se trata de un instrumento que exige el trabajo de equipo y recursos multidisciplinarios.

**II. PERFIL DE LAS RESPONSABLES DEL PROCESO DIDÁCTICO**

En virtud de que se trata de dos áreas altamente especializadas, la primera sección fue impartida por Noemí Díaz Marroquín, quien es Doctora en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México con la tesis: "Modelo de formación para profesionales de

---

la Psicología en la atención de la violencia de género contra las mujeres en la pareja". Maestría en Psicología Social por la UNAM. Especialidad en terapia familiar y de pareja.

Profesora de la Facultad de Psicología por más de 20 años. Adscrita a la Maestría en Terapia Familiar y al Programa "Prevención y atención de la violencia en la pareja"

Actualmente es jefa del Centro Comunitario Dr. Julián Mac Gregor y Sánchez Navarro de la Facultad de Psicología de la UNAM y está a cargo del Programa de Formación de profesionales en la prevención y atención de la violencia en la pareja. Desde hace 20 años se dedica en la práctica privada a atender parejas y familias con el enfoque sistémico feminista.

Ha publicado artículos en revistas nacionales e internacionales, es co-autora de varios libros. Sus principales líneas de investigación son: atención de mujeres víctimas de violencia, atención de maltratadores y formación de profesionales en la atención de la violencia en la pareja.

Ha participado en Congresos nacionales e internacionales y asesorado más de 30 tesis de licenciatura y maestría. Es integrante de la Asociación Mexicana de Terapia familiar, de la International Family Therapy Association, de la Sociedad Mexicana de Psicología, del Colegio de Académicas Universitarias y de la Asociación Mexicana de Medicina Conductual.

La segunda sección fue conducida por Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña, Doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Autora de varios libros y artículos de temas relacionados con derechos humanos y estudios jurídicos de género; ha dictado más de dos centenares de conferencias, participado investigaciones colectivas, en múltiples seminarios y mesas redondas e impartido varios cursos monográficos, tanto en el ámbito nacional, como internacional.

En el Distrito Federal, ocupó los cargos de Directora del Ministerio Público Familiar y Civil en la Procuraduría General de Justicia y Magistrada en el Tribunal Superior de Justicia. Fue Consejera en la Misión Permanente de México ante Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Delegada para América Latina de la Organización Mundial contra la Tortura, Secretaria Técnica de la Comisión Especial del Senado de la República para dar Seguimiento al Avance de las Investigaciones en torno al caso de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua y Primera Fiscal Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País, en la Procuraduría General de la República.

Ha sido asesora en políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, tanto en organismos nacionales como internacionales y multinacionales, como es el caso del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Congreso Nacional de Guatemala, la Secretaría de la Mujer de Ecuador, la Organización Panamericana de la Salud, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en México y Guatemala, entre otros.

Actualmente regresó a su labor académica en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y en el Instituto de Investigaciones Jurídicas ambos de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde, además de dar cátedra es coordinadora del Núcleo Multidisciplinario por el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, "Cecilia Loría Saviñón".

### III. PERFIL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

Se inscribieron 25 personas de las cuales 3 hombres y 22 mujeres. Completaron el curso 23 personas, 2 hombres y 21 mujeres. El grupo estuvo básicamente dividido entre personal del

Instituto Estatal de las Mujeres y la Procuraduría General de Justicia, sus profesiones: licenciatura en derecho y en psicología; sus funciones: asistencia a mujeres víctimas de violencia en el Instituto, Agentes y auxiliares del Ministerio Público, así como peritas y peritos de la Procuraduría.

PERSONAS INSCRITAS	
Alavez Guzmán, Fabiola	Giorgana Moreno, Mayra
Álvarez Pérez, Marbel	Gómez Villafaña, Reyna
Camacho Landa, Monserrat de los Ángeles	López Díaz, Rosa Isela
Castillo Galindo, Angélica Gelacia	López Flota, Karime
Chan Hernández , Gloria Abilene	López Morales, Michel
Constantino Ortiz , Cristina	Magaña Hernández, Ana Luisa
Díaz Sánchez, Elsa Catalina	Medina Osorio, Irasema
Domínguez Dávila, Mayra Verónica a	Mendoza Barrera, Rocío
Esponda, Jorge Clemente	Morales Alejandro, María Elena
Falcón Cruz, Juan	Pérez del Cruz, Elba Liliana
Fausto de Jesús, Johana Azucena	Pérez Palacios, María Teresa
Ferra Hipólito, Jovita Feliciano	Pérez Tejeda, Guadalupe Isabel
García Hernández, Maite del Carmen	

#### IV. ESQUEMA DE UN MODELO DE DICTAMEN PERICIAL

Aunque éste se encuentra en los documentos de trabajo de la sección jurídica, se inserta en este informe por ser uno de los requisitos establecidos en el contrato.

DICTAMEN PERICIAL		
<b>Métodos y procedimientos utilizados</b>		
	Descripción de los métodos psicoanalíticos utilizados para la valoración psicológica.	Según el material presentado en la sección psicológica.
<b>Fichas socio-demográficas</b>		
	De la mujer víctima	Que contenga una breve historia de vida, además de los datos generales: edad, estado civil, relación con el agresor, si tiene o no hijas e hijos, domicilio, escolaridad, actividad económica preponderante, nacionalidad, idioma, pertenencia étnica, religión.
	Del agresor	Que contenga una breve historia de vida, además de los datos generales: edad, estado civil, relación con la víctima, si tiene o no hijas e hijos, domicilio, escolaridad, actividad económica

DICTAMEN PERICIAL		
		preponderante, nacionalidad, idioma, pertenencia étnica, religión.
<b>Descripción y correlación de los hallazgos psicológicos encontrados con la violencia de género</b>		
	Historia de violencia	Tipos e intensidad de la violencia
	Consecuencias físicas, psicológicas y sociales de la violencia	Valoración emocional inmediata; Valoración emocional a largo plazo; Valoración del riesgo vital; Depresión; Síntomas de estrés postraumático; Autoestima; Apoyo social;
<b>Descripción, en su caso de los factores de riesgo vinculados al agresor y su entorno</b>		
	Historia de violencia previa	En la relación con la mujer víctima; Otras agresiones, incluso no de género; Posesión de armas; Consumo de alcohol y/o drogas; Estabilidad en el trabajo.
<b>Conclusiones y recomendaciones</b>		
<b>Anexos pertinentes</b>		

## V. RECOMENDACIONES PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTÍNUA

La teoría de género y su perspectiva son herramientas útiles en los procesos de procuración y administración de justicia; sin embargo, todavía no adquieren "carta de naturalización" pues no son materias básicas de las carreras jurídicas. De manera esporádica, en el marco de los procesos de enseñanza aprendizaje y formación especializada, se ha iniciado la construcción de un andamiaje que incluye estas herramientas, pero las tensiones que provoca su utilización en esquemas de corte patriarcal, como son los sistemas de justicia, dificulta su comprensión, su uso y su aprovechamiento.

En este contexto es altamente recomendable que se haga una revisión de los programas de estudio para obtener el grado de licenciatura en derecho, al tiempo que se trabaja en educación continua con las personas ya egresadas, incluso con quienes tienen ya un grado académico, y que esto sea ofertado no sólo desde la acción política del Instituto Estatal de las Mujeres.

Por otro lado, sería importante que este taller se transforme en un proceso más amplio de especialización o diplomado y que forme parte de las ofertas de formación de los institutos de capacitación tanto de la Procuraduría de Justicia como del Tribunal de Justicia y ello conlleve un reconocimiento académico y profesional para quien los curse.

En particular, para el grupo, es recomendable que se fortalezcan los conocimientos adquiridos con un proceso que implique mayor profundidad y mayor especialización tanto para las personas juristas como para quienes son psicólogas. Esto multiplicará los beneficios de estas pruebas en el ámbito ministerial y jurisdiccional y coadyuvará a integrar un equipo de trabajo consciente de la riqueza de la perspectiva de género en los sistemas de justicia.